

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

678  
150124  
150124  
Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024  
Núm. Dictamen Presup S/N

No. de Evento: ADJ-IMD23-2024  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Comprasnet:  
AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024  
No. de Pedido: D4P0050  
Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV

Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: [REDACTED]  
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE  
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/09/2024

Partida presupuestal: [REDACTED]

Clasificación presupuestal:

Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010.000.0446.00.00 BUDESONIDA -FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MICROGRAMOS/4.5MICROGRAMOS CADA UNA 769 ENV 150.35 115,619.15

Marca: SYMBICORT TURBUHALER  
Procedencia: SUECIA

Tipo Presen: ENV  
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 115,619.15  
I. V. A. \$ 0.00  
TOTAL \$ 115,619.15

( ciento quince mil seiscientos diecinueve pesos 15/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador  
LIC. OSCAR GAMEZ-CALDERON  
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador  
LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

Requiere  
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA  
TITULAR JEFATURA SERVS ADMVS

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
TITULAR COAD CAMPECHE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo  
Número de Sesión.  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024  
Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ-IMD23-2024  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024  
No. de Pedido: D4P0050  
Elaboración: 30/08/2024 Impresion 30/08/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV

Dirección: BLVD. ATLXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: [REDACTED]

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE  
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/09/2024

Partida presupuestal: [REDACTED]

Clasificación presupuestal:

Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

ANEXO CLAUSULAS

- 1.1 -El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de adjudicación directa ADJ-IMD23-2024, con la finalidad de cubrir la necesidad turnada mediante memorándum de referencia 045001150900/06/29/2024. Girado por el Jefe de Descartamiento de Suministro y Control del Abasto en el cual anexa el requerimiento MD 23/2024, se recibirán dichos insumos por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, toda vez que no se cuenta con existencia en los almacenes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 En base a lo establecido en el oficio circular número 09 50 17 51 4200/11 1953, según supuesto de fecha 13 de julio de 2011, signado por el coordinador de la legislación y consulta de la dirección jurídica del IMS, al presente pedido aplicará el concepto de individualidad.
- 1.3 La entrega de los bienes será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del pedido, por lo que no se requerirá de garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso contrario, se deberá entregar fianza de cumplimiento por el total de los bienes no entregados, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar total o parcialmente este pedido sin que medie documento adicional cuando transcurrida su vigencia, el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el presente, esto con independencia de las sanciones establecidas en la cláusula 3.6 de este pedido, siendo responsabilidad del administrador del contrato vigilar el cumplimiento del mismo.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá entregar la opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente y positiva en caso que el monto del pedido exceda de \$300 000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M N) sin incluir IVA.
- 1.6 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Patronales Constitutivos o por cualquier otro concepto a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP, y su Reglamento.
- 1.9 El proveedor declara que no viola derechos inherentes a la propiedad intelectual de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y al presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico Institucional.
- 1.10 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.11 El proveedor declara que no viola derechos inherentes a la propiedad intelectual de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y al presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico Institucional.
- 2.-DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, obligándose al proveedor a efectuar, este en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OJC, en el IMS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 El proveedor cuenta con las debidas autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GAMEZ CALDERON  
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

Requiere

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA  
TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
TITULAR OOAD CAMPECHE

No. de Evento: ADJ-MD23-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024  
 No. de Pedido: D4P0050  
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Número Acuerdo  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo  
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

**Proveedor:** COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV  
**Dirección:** BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453  
**R.F.C.** CAR -050418-677 **No. Proveedor :** [REDACTED]  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE  
**Lugar de entrega:** CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 09/09/2024  
**Partida presupuestal :** [REDACTED]  
**Clasificación presupuestal :** [REDACTED]  
 Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS  
 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega de 10 días naturales posteriores a la emisión del contrato-pedido, en una sola exhibición.  
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 5.2 y con las especificaciones requeridas.  
 3.4 El atraso en los plazos de entrega será motivo de penalización del pedido, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga al Instituto.  
 3.5 El administrador del contrato será el encargado de determinar calcular y notificar al proveedor las penas convencionales.  
 3.6 Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega por un 1% diario del valor total de lo incumplido.  
 3.7 EL INSTITUTO descalificará las candidaturas que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir EL PROVEEDOR. Por lo tanto EL PROVEEDOR autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que este deba cubrir a 'EL INSTITUTO' durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.  
 3.8 El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o Terceros.  
 3.9 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, suficientes para ser consumidos en el ejercicio 2024.  
 3.10 El proveedor se obliga a ceñirse durante el ejercicio 2024, por daños y vicios ocultos reportados por el Administrador del Contrato Pedido.

4 - DE LA ADMINISTRACION DE LA CONTRATACION DE PEDIDO  
 4.1 En términos de los Numerales 4.17, 4.24 f), 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 64-Párrafo Séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

5 - DE LA FACTURACION  
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas en las oficinas de Trámite de Erogaciones, sito en Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, por Av. Fundadores Fr. Francisco Field, Jurado Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Cam. CP 24010. De conformidad con el apartado 'FORMA DE PAGO' contenido en la solicitud de cotización del presente evento.  
 5.2 De conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un 'Periodo mensual de entrega de bienes', en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el Periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido  
 ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador  
 LIC. OSCAR GAMEZ CALDERON  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador  
 LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
 JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

Requiere  
 LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA  
 TITULAR JEFATURA SERV. ADMVOS

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
 TITULAR OOAD CAMPECHE

Numero Acuerdo: No. de Evento: ADJ-IMD23-2024  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet  
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0050  
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV  
 Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453  
 R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: [REDACTED]  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE  
 Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 09/09/2024  
 Partida presupuestal: [REDACTED]  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]  
 CARGO [REDACTED]  
 Representante [REDACTED]  
 FIRMA DE CONFORMIDAD [REDACTED]  
 TELEFONO(S) [REDACTED]  
 FECHA 30 08 2024  
 DIA 30 MES 08 AÑO 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED] FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2023

Administrador del Pedido  
 ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 Compras  
 LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES  
 Comproador  
 LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS  
 JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES  
 Requirente  
 LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA  
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.  
 DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO  
 TITULAR OOAD CAMPECHE



SE ELIMINA NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CUENTA LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES, POR LO QUE PUEDEN PROTEGERSE EN SU CARÁCTER DE INFORMACION CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN III DE LA LFTAI P ARTICULO 115, 112 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. ARTICULO 1 FV, 6, 24 DE LA LFPDPPP ELIMINADO: FIRMA AUTOGRAFA, LA FIRMA AUTOGRAFA, COMO CUALQUIER OTRO DATO PERSONAL, ESTÁ PROTEGIDA POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LFPDPPSO) ENDEBENIMIENTO: ARTICULO 115, 112 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA, Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. ARTICULO 1 FV, 6, 24 DE LA LFPDPPP  
 MOTIVACION:  
 POR CONTAR CON DATOS PERSONALES DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE CUYA DIFUSION DE LA MISMA PUEDE VULNERAR SU ESFERA JURIDICA, ASI COMO INCLUSO SE SUJETOS DE ACTOS DE DISCRIMINACION.